

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00427



3 CESION DE PARTICIPA-
4 CIONES QUE HACEN LOS
5 SEÑORES PEDRO MANUEL
6 PÉREZ SALVADOR, Y
7 ALFONSO TRUJILLO
8 CÁRDENAS A FAVOR DE
9 LAS COMPAÑÍAS ESTA-
10 DOUNIDENSES MARS LA-
11 TIN AMERICA LLC Y
12 EFFEM SERVICES, LLC.-

13 CUANTIA: US. \$ 400,00.- En la ciudad de
14 Guayaquil, República del Ecuador, a los
15 treinta días del mes de Marzo del año
16 dos mil dieciséis, ante mí, doctor VIRGILIO
17 JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público
18 decimotercero de este cantón, comparecen:
19 Por una parte, el señor PEDRO MANUEL
20 PÉREZ SALVADOR, divorciado, abogado, por
21 sus propios derechos; y el señor ALFONSO
22 TRUJILLO CÁRDENAS, soltero, abogado, por
23 sus propios derechos; y, por otra par-
24 te, el señor OSCAR DEL BRUTTO ANDRA-
25 DE, soltero, abogado, en su calidad
26 de Apoderado de las compañías esta-
27 dounidenses MARS LATIN AMERICA LLC y
28 EFFEM SERVICES, LLC, conforme lo acredita
29 con las copias de los poderes que me
30 presenta y se agregan como documentos

Min. Escri. Aboc.
Cecilia Paro
AF-1824
ABO.



1 habilitantes al final de esta matriz;
2 los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
4 residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar
6 toda clase de actos o contratos, y a
7 quienes de conocerlos personalmente doy fe;
8 bien instruidos en el objeto y resultados
9 de esta escritura pública de **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES**, a la que proceden como
11 queda indicado, con amplia y entera
12 libertad, para su otorgamiento me pre-
13 sentan la minuta que es del tenor si-
14 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de cesión de
17 participaciones sociales que al tenor de
18 las cláusulas y declaraciones que
19 prosiguen otorgan: **UNO.** Por una parte, el
20 señor **Pedro Manuel Pérez Salvador**,
21 ecuatoriano, plenamente capaz, divor-
22 ciado, abogado, por sus propios y
23 personales derechos; y el señor **Alfonso**
24 **Trujillo Cárdenas**, ecuatoriano, plena-
25 mente capaz, soltero, abogado, por sus
26 propios y personales derechos, a quienes
27 en adelante se los podrá denominar en
conjunto como los "**Cedentes**". **DOS.** Por



Notaria 13
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo



1 otra parte, el abogado **Oscar Del Brutto**
2 **Andrade**, en calidad de **apoderado** de las
3 compañías estadounidenses **MARS LATIN**
4 **AMERICA LLC y EFFEM SERVICES, LLC**,
5 conforme las respectivas cartas poder
6 apostilladas que forman parte integrante
7 de la presente escritura, y a quienes se
8 las podrá denominar en conjunto como
9 las "**Cesionarias**". **PRIMERA: ANTECEDENTES:**
10 **UNO.UNO.** La compañía denominada **MARS LA**
11 **CHOLA (MLCH) C.L.** se constituyó con
12 domicilio principal en la ciudad de
13 **Guayaquil** y con un capital social
14 suscrito de cuatrocientos dólares de los
15 Estados Unidos de América (**USD\$ 400,00**),
16 dividido en cuatrocientas participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles, de
18 un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, mediante escritura pública
20 que el dieciocho de febrero de dos
21 mil dieciséis autorizó el Notario Décimo
22 Tercero de Guayaquil, inscrita el
23 veinticinco de febrero del mismo año en
24 el Registro Mercantil del mismo cantón.
25 **UNO.DOS.** En sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Socios de **MARS LA CHOLA**
27 **(MLCH) C.L.** celebrada el veintitrés de
28 marzo de dos mil dieciséis, se resolvió

1 por unanimidad autorizar al señor Pedro
2 Manuel Pérez Salvador a ceder sus
3 trescientas noventa y nueve (399)
4 participaciones sociales de las que es
5 propietario a favor de la compañía MARS
6 LATIN AMERICA LLC, una compañía limitada
7 constituida y existente en el estado
8 de Delaware, Estados Unidos de Améri-
9 ca. Dicha autorización consta en el
10 certificado extendido por el Gerente
11 General de la Compañía en cumplimiento de
12 la disposición contenida en el artículo
13 ciento trece de la Ley de Compañías, que
14 se agrega para que forme parte de es-
15 te instrumento. **UNO.TRES.** En la mis-
16 ma antedicha sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Socios de MARS LA CHOLA
18 (MLCH) C.L. celebrada el veintitrés de
19 marzo de dos mil dieciséis, se resolvió
20 asimismo por unanimidad autorizar al
21 señor Alfonso Trujillo Cárdenas a ceder
22 la única participación social de la
23 que es propietario a favor de la compa-
24 ñía EFFEM SERVICES, LLC, una compañía
25 limitada constituida y existente en el
26 estado de Delaware, Estados Unidos de
27 América. Dicha autorización consta en el
28 certificado extendido por el Gerente



1 General de la Compañía en cumplimiento de
2 la disposición contenida en el artículo
3 ciento trece de la Ley de Compañías, que
4 se agrega para que forme parte de este
5 instrumento. **SEGUNDA: OBJETO:** Con base en
6 los antecedentes expuestos, los Cedentes,
7 esto es: **DOS.UNO.** El señor Pedro Manuel
8 Pérez Salvador (Cedente), cede irrevocablemente a favor de la compañía MARS
9 LATIN AMERICA LLC (Cesionaria), todas las
10 trescientas noventa y nueve (399)
11 participaciones sociales de las que es
12 propietario, según el detalle que consta
13 en el apartado UNO.DOS. de la cláusula
14 precedente, así como todos los derechos y
15 créditos inherentes a las mismas hasta la
16 fecha de la celebración del presente
17 instrumento, sin reservarse derecho alguno,
18 de ningún tipo, sea por utilidades
19 devengadas o pendientes, o cualquier otro
20 derecho correspondiente a su calidad de
21 socio. La Cesionaria MARS LATIN AMERICA
22 LLC, a través de su apoderado compa-
23 reciente, acepta expresamente la cesión
24 que a su favor se efectúa. **DOS.DOS.** Por
25 su parte, el señor Alfonso Trujillo
26 Cárdenas (Cedente), cede irrevocablemente
27 a favor de la compañía EFFEM SERVICES,
28



1 LLC (Cesionario), la única participación
2 social de la que es propietario, según el
3 detalle que consta en el apartado
4 UNO.TRES. de la cláusula precedente, así
5 como todos los derechos y créditos
6 inherentes a las mismas hasta la fecha de
7 la celebración del presente instrumento,
8 sin reservarse derecho alguno, de ningún
9 tipo, sea por utilidades devengadas o
10 pendientes, o cualquier otro derecho
11 correspondiente a su calidad de socio. La
12 Cesionario EFFEM SERVICES, LLC, a través
13 de su apoderado compareciente, acepta
14 expresamente la cesión que a su favor se
15 efectúa. -Todas las participaciones
16 sociales en que se divide el capital de
17 MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. tienen un valor
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una. **TERCERA: PRECIO:** Las
20 partes declaran de modo expreso que el
21 precio pactado por la compraventa de las
22 participaciones que se ceden en virtud de
23 este instrumento, está pagado según los
24 acuerdos entre las partes, por su valor
25 nominal, no existiendo en la actualidad
26 activos de ninguna índole registrados en
27 la contabilidad de la compañía. **CUARTA:**
28 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Una vez



1 perfeccionadas las cesiones de partici-
2 paciones contenidas en la presente escri-
3 tura pública, los socios de MARS LA CHOLA
4 (MLCH) C.L. serán los que siguen: **A)** La
5 compañía MARS LATIN AMERICA LLC, pro-
6 pietaria de trescientas noventa y nueve
7 (399) participaciones iguales, acumula-
8 tivas e indivisibles, de un valor nominal
9 de un 00/100 dólar de los Estados Unidos
10 de América (US\$ 1,00) cada una; y, **B)** La
11 compañía EFFEM SERVICES, LLC, como ti-
12 tular de una (1) participación social
13 igual, acumulativa e indivisible, de un
14 valor nominal de un 00/100 dólar de los
15 Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

16 **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que se oca-
17 sionen por la cesión contenida en este
18 instrumento serán de cargo de las Ce-
19 sionarias. Anteponga y agregue usted,
20 señor notario, las demás formalidades de
21 estilo para la plena validez y perfec-
22 cionamiento de esta escritura pública.

23 (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO TRUJILLO CÁR-**
24 **DENAS.-** Registro número cero nueve- dos
25 mil catorce- setecientos trece.".- (**HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
27 Registro, formando parte integrante de la
28 presente escritura pública, todos los



1 documentos habilitantes que se han con-
2 siderado pertinentes para dar la solem-
3 nidad que requiere el presente Instrumen-
4 to Público.- Los comparecientes me pre-
5 sentaron sus respectivos documentos de
6 Identificación Personal.- Leída que les
7 fue la presente escritura, de principio a
8 fin y en alta voz, por mí el Notario a
9 los intervinientes, éstos la aprobaron
10 en todas y cada una de sus partes, se
11 afirmaron, ratificaron y firman en unidad
12 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
13 cual DOY FE.-

14
15
16
17
18
19 f) SR. PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR

20 C.C.# 0910741180

21 C.V # 020-0268

22
23
24 f) SR. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS

25
26 C.C.# 0914303968

27 C.V # 026-0044
28



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *11* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Marzo 30/2016*

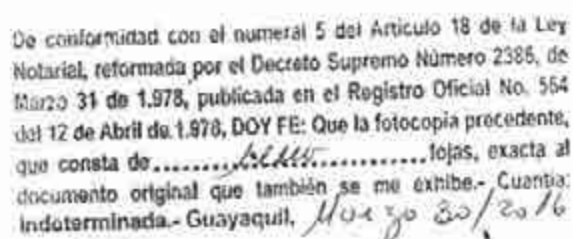


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





IDECU0917303968<<<<<<<<<<<<<
19910223N20270603ECU<<<<<<<<<<
TRUJILLO<CARDENAS<<ALFONSO<JOS



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

CERTIFICADO

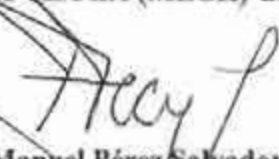
Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., celebrada el 23 de marzo de 2016, se resolvió por unanimidad de votos;

- Autorizar al señor Pedro Manuel Pérez Salvador a realizar la cesión de la totalidad de las participaciones de las que es propietario en el capital social de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., a favor de MARS LATIN AMERICA LLC; y, aprobar a MARS LATIN AMERICA LLC como nuevo socio de la compañía; y,
- Autorizar al señor Alfonso Trujillo Cárdenas a realizar la cesión de la participación de la que es propietario en el capital social de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., a favor de EFFEM SERVICES, LLC; y, aprobar a EFFEM SERVICES, LLC como nuevo socio de la compañía.

Guayaquil, 23 de marzo de 2016

Lo certifica:

MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.


Pedro Manuel Pérez Salvador
GERENTE GENERAL





Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Seal of the Commonwealth of Virginia

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
Pays / País
- This public document
Le présent acte public / El presente documento publico
2. has been signed by **Susan Evelyn Martin**
a été signé par / ha sido firmado por
3. acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de / actuando en calidad de
4. bears the seal / stamp of **Susan Evelyn Martin - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de / está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at **Richmond, VA**
à / en
6. the **16th day of March 2018**
le / el día
7. by **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. N° **2874334-2**
don n° / bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre / Sello / timbre
10. Signature:
Signature / Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont l'acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis, à l'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento, haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MARS LATIN AMERICA LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor Oscar Del Brutto Andrade, ecuatoriano, con número de identificación 0920412699, a fin de que en nombre y representación de MARS LATIN AMERICA LLC, suscriba en la República del Ecuador, como cesionario, todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar la cesión de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales en el capital de la compañía ecuatoriana MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—ya constituida o en proceso de constitución—que efectuará el señor Pedro Manuel Pérez Salvador como cedente. Este poder subsistirá hasta que se cumpla íntegramente su objetivo.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of MARS LATIN AMERICA LLC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, acting on its behalf I hereby grant special power of attorney to Mr. Oscar Del Brutto Andrade, an Ecuadorian citizen with identification number 0920412699, to, in the name and on behalf of MARS LATIN AMERICA LLC, execute, in the Republic of Ecuador, as assignee, any and all documents necessary for the transfer of three hundred ninety nine (399) social participations in the capital of the Ecuadorian company MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—existing or currently in process of incorporation—that will be made by Mr. Pedro Manuel Perez Salvador as assignor. This power of attorney shall continue in effect until fully achieving its objective.

McLean, Virginia
March 10, 2016

MARS LATIN AMERICA, LLC

Elizabeth Savard

Elizabeth Savard

Secretary

City/County of FALLS CHURCH
Commonwealth of Virginia
Subscribed and sworn to before me
this 10 day of MARCH, 2016
by Elizabeth Savard
Susan Evelyn Martin Notary Public
My commission expires 5/31/2017





Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Document dated January 20, 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**
Pays / País
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. **has been signed by** **Susan Evelyn Martin**
a été signé par / ha sido firmado por
3. **acting in the capacity of** **Notary Public**
agissant en qualité de / quien actúa en calidad de
4. **bears the seal / stamp of** **Susan Evelyn Martin - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de / está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. **at** **Richmond, VA**
à / en
6. **the** **16th day of March 2018**
le / el día
7. **by** **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. **N°** **2874334-1**
sous n° / bajo el número
9. **Seal / stamp:**
Sceau / timbre / Sello / timbre
10. **Signature**
Signature / Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a signé et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de EFFEM SERVICES, LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor Oscar Del Brutto Andrade, ecuatoriano, con número de identificación 0920412699, a fin de que en nombre y representación de EFFEM SERVICES, LLC, suscriba en la República del Ecuador, como cesionario, todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar la cesión de una (1) participación social en el capital de la compañía ecuatoriana MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—ya constituida o en proceso de constitución—que efectuará el señor Alfonso Trujillo Cárdenas como cedente. Este poder subsistirá hasta que se cumpla íntegramente su objetivo.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of EFFEM SERVICES, LLC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, acting on its behalf I hereby grant special power of attorney to Mr. Oscar Del Brutto Andrade, an Ecuadorian citizen with identification number 0920412699, to, in the name and on behalf of EFFEM SERVICES, LLC, execute, in the Republic of Ecuador, as assignee, any and all documents necessary for the transfer of one (1) social participation in the capital of the Ecuadorian company MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—existing or currently in process of incorporation—that will be made by Mr. Alfonso Trujillo Cárdenas as assignor. This power of attorney shall continue in effect until fully achieving its objective.

McLean, Virginia
March 10, 2016

EFFEM SERVICES, LLC

Elizabeth Savard

Elizabeth Savard
Secretary

City/County of Fairfax
Commonwealth of Virginia
Subscribed and sworn to before me
this 10 day of March, 2016
by Elizabeth Savard
Susan Evelyn Martin Notary Public
My commission expires 05/31/2017

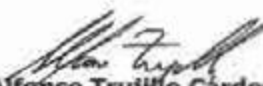




SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense MARS LATIN AMERICA, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by FELICE PERRY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
5. at Washington, D.C.
6. the 22, MARCH 2016 day of _____
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 364522
9. Seal/Stamp

10. Signature:



LAUREN VAUGHAN

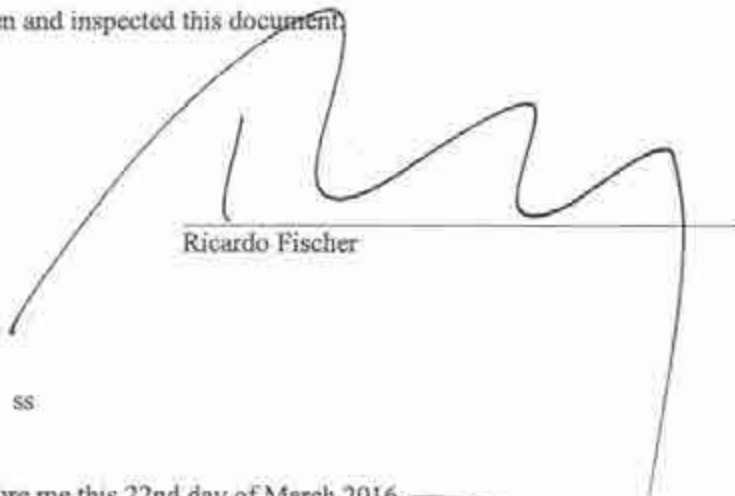


AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is a true and correct copy of the original *Certificate of Good Standing* for **MARS LATIN AMERICA, LLC**, a company incorporated under the laws of the state of Delaware, and was duly issued by the Office of the Secretary of State of Delaware on March 21, 2016.

This document will be used for corporate matters in Ecuador.

I have personally seen and inspected this document.


Ricardo Fischer

District of Columbia } ss.

Subscribed and sworn to before me this 22nd day of March 2016.




Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARS LATIN AMERICA, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF MARCH, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4172183 8300

SR# 20161775279

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



Authentication: 202018081

Date: 03-21-16



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARS LATIN AMERICA, LCC, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE** DEBIDAMENTE APOSTILLADO:

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia,
Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia
4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 22 de marzo de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 364522
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es una verdadera y correcta copia del *Certificado de Existencia* original de **MARS LATIN AMERICA, LLC**, una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, y que fue debidamente emitido por la Oficina de la Secretaría del Estado de Delaware, el 21 de marzo de 2016.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador.

Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

)
Distrito de Columbia)

ss
)

Firmado y jurado ante mí a los 22 días del de marzo de 2016.

(firma ilegible)

Notario Público

Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY

NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA

Mi encargo expira 31 de octubre de 2020

DELAWARE

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO "MARS LATIN AMERICA, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LOS QUE RESPECTA A LOS REGISTROS QUE ESTA OFICINA MUESTRA DÍA VEINTIUNO DE MARZO, 2016.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202018081

Fecha: 21-03-16

4172183 8300

SR# 20161775279

(Sello de la oficina de la Secretaría del Estado de Delaware)

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000008847

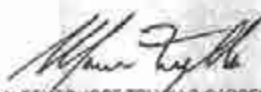


20160901013D00671



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D00671

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CEDULA 0917303958 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(s) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA CIA. MARS LATIN AMERICA, LLC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2016, (12:11).


ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CEDULA: 0917303958




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas y en concordancia a lo estipulado en el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense **MARS LATIN AMERICA, LLC**, así como su traducción al español; el mismo que antecede y consta de seis (6) fojas útiles incluida la petición. - **Cuantía: indeterminada.** - Guayaquil, veinte y ocho de marzo del año dos mil dieciséis. Doy Fe.




DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO



Se



protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA MARS LATIN AMERICA LLC, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decano Tercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000008853



20160901013P00413

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00413

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2016. (12:00)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARS LATIN AMERICA LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE(S) RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



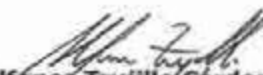
QUITO • GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense EFFEM SERVICES, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cardenas
Abogado Reg. 09-2014-713



Rolles E4-136 y Av. Amazonas, Edif. Prainco Calisto, piso 12. T: 593-2 2544144 F: 593 2 2503743. QUITO - Ecuador
Av. 9 de Octubre 100, Edificio la Previsora, Of: 2202, T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773 GUAYAQUIL -Ecuador

www.crcp.ec





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

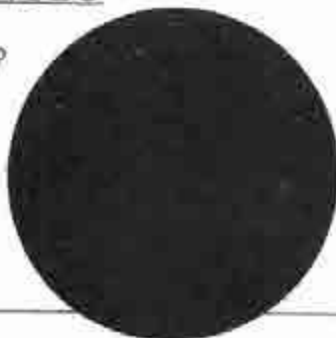
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by FELICE PERRY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.,
6. the 22, MARCH 2016 day of
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 364523
9. Seal/Stamp

10. Signature:




LAUREN VAUGHAN

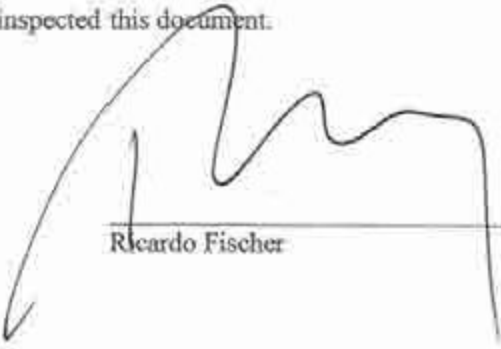


AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is a true and correct copy of the original *Certificate of Good Standing* for **EFFEM SERVICES, LLC**, a company incorporated under the laws of the state of Delaware, and was duly issued by the Office of the Secretary of State of Delaware on March 21, 2016.

This document will be used for corporate matters in Ecuador.

I have personally seen and inspected this document.



Ricardo Fischer

District of Columbia)

) ss

Subscribed and sworn to before me this 22nd day of March 2016.





Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "EFFEM SERVICES, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF MARCH, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

2974761 8300

SR# 20161775275

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202018080

Date: 03-21-16



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA EFFEM SERVICES, LLC, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE DEBIDAMENTE APOSTILLADO:**

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia, Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia
4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 22 de marzo de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 364523
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es una verdadera y correcta copia del *Certificado de Existencia* original de **EFFEM SERVICES, LLC**, una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, y que fue debidamente emitido por la Oficina de la Secretaría del Estado de Delaware, el 21 de marzo de 2016.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador.

Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

)
Distrito de Columbia) ss
)

Firmado y jurado ante mí a los 22 días del de marzo de 2016.

(firma ilegible)

Notario Público

Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY
NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA
Mi encargo expira 31 de octubre de 2020

DELAWARE

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO
"EFFEM SERVICES, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE
DELAWARE Y ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LOS QUE RESPECTA A
LOS REGISTROS QUE ESTA OFICINA MUESTRA DÍA VEINTIUNO DE MARZO, 2016.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA
FECHA.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202018080

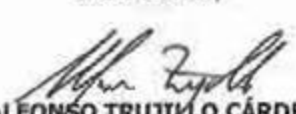
Fecha: 21-03-16

2974761 8300

SR# 20161775275 (Sello de la oficina de la Secretaría del Estado de Delaware)

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS

Registro 09-2014-713

Traductor

C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000008844



20160901013D00668



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D00668

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DECIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que le(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA CIA. EFFEM SERVICIOS, LLC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL a 28 DE MARZO DEL 2016, (11:53).

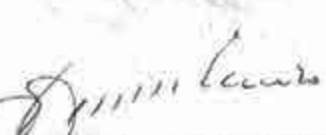

ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CÉDULA: 0917303968




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas y en concordancia a lo estipulado en el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense **EFEM SERVICES, LLC**, así como su traducción al español; el mismo que antecede y consta de seis (6) fojas útiles incluida la petición. - **Cuantía: indeterminada.** - Guayaquil, veinte y ocho de marzo del año dos mil dieciséis. - Doy Fe.-




DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO



Se



protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE EFEM SERVICES LLC Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acuña

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 001-004-000008854



20160901013P00414

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00414

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2016, (13:01)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE
EFFEM SERVICES, LLC, Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO GARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

f) SR. OSCAR DEL BRUTTO ANDRADE, en su calidad de Apoderado de las compañías estadounidenses MARS LATIN AMERICA LLC y EFFEM SERVICES, LLC.

C.C.# 0920412699

C.V # 134-0011

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en veintinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000008893



20160901013P00427

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PÉREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910741180	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0820412090	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR, Y ALFONSO TRUJILLO CARDENAS A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS ESTADOUNIDENSES MARI LATIN AMERICA LLC Y EFFEM SERVICES, LLC							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:23)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412698	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUENTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.603
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE ESTE CANTÓN**, el día 30 de marzo del 2016, mediante la cual **PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR** cede a favor de la compañía **MARS LATIN AMERICA LLC (399) participaciones**; y, **ALFONSO TRUJILLO CARDENAS** cede (1) participación a favor de la compañía **EFFEM SERVICES, LLC**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 620 a 651, Registro de Cesión de Participaciones número 41. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12593



Guayaquil, 06 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	399	MARS LATIN AMERICA LLC
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO	1	EFFEM SERVICES, LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1353997

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura, al margen de las matrices de fechas 30 de Marzo de 2016 y 18 de Febrero de 2016 respectivamente, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo de 2016.- Guayaquil, 7 de Abril de 2016.



Vergilio Jarrín Acunzo
Dr. Vergilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000008893



20160901013P00427

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (16/23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910741180	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	TRUJILLO CÁRDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0017303008	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412099	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR, Y ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS ESTADOUNIDENSES MARS LATIN AMERICA LLC Y EFFEM SERVICES, LLC.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10/23)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412009	ECUATORIANA	beneficiario (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00427



3 CESION DE PARTICIPA-
4 CIONES QUE HACEN LOS
5 SEÑORES PEDRO MANUEL
6 PÉREZ SALVADOR, Y
7 ALFONSO TRUJILLO
8 CÁRDENAS A FAVOR DE
9 LAS COMPAÑÍAS ESTA-
10 DOUNIDENSES MARS LA-
11 TIN AMERICA LLC Y
12 EFFEM SERVICES, LLC.-

13 CUANTIA: US. \$ 400,00.- En la ciudad de
14 Guayaquil, República del Ecuador, a los
15 treinta días del mes de Marzo del año
16 dos mil dieciséis, ante mí, doctor VIRGILIO
17 JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público
18 decimotercero de este cantón, comparecen:
19 Por una parte, el señor PEDRO MANUEL
20 PÉREZ SALVADOR, divorciado, abogado, por
21 sus propios derechos; y el señor ALFONSO
22 TRUJILLO CÁRDENAS, soltero, abogado, por
23 sus propios derechos; y, por otra par-
24 te, el señor OSCAR DEL BRUTTO ANDRA-
25 DE, soltero, abogado, en su calidad
26 de Apoderado de las compañías esta-
27 dounidenses MARS LATIN AMERICA LLC y
28 EFFEM SERVICES, LLC, conforme lo acredita
29 con las copias de los poderes que me
30 presenta y se agregan como documentos

Min. Escri. Aboc.
Cecilia Parra
AF-1824
ABO.



1 habilitantes al final de esta matriz;
2 los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
4 residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar
6 toda clase de actos o contratos, y a
7 quienes de conocerlos personalmente doy fe;
8 bien instruidos en el objeto y resultados
9 de esta escritura pública de **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES**, a la que proceden como
11 queda indicado, con amplia y entera
12 libertad, para su otorgamiento me pre-
13 sentan la minuta que es del tenor si-
14 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de cesión de
17 participaciones sociales que al tenor de
18 las cláusulas y declaraciones que
19 prosiguen otorgan: **UNO.** Por una parte, el
20 señor **Pedro Manuel Pérez Salvador**,
21 ecuatoriano, plenamente capaz, divor-
22 ciado, abogado, por sus propios y
23 personales derechos; y el señor **Alfonso**
24 **Trujillo Cárdenas**, ecuatoriano, plena-
25 mente capaz, soltero, abogado, por sus
26 propios y personales derechos, a quienes
27 en adelante se los podrá denominar en
conjunto como los "**Cedentes**". **DOS.** Por



Notaria 13
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo



1 otra parte, el abogado **Oscar Del Brutto**
2 **Andrade**, en calidad de **apoderado** de las
3 compañías estadounidenses **MARS LATIN**
4 **AMERICA LLC y EFFEM SERVICES, LLC**,
5 conforme las respectivas cartas poder
6 apostilladas que forman parte integrante
7 de la presente escritura, y a quienes se
8 las podrá denominar en conjunto como
9 las "**Cesionarias**". **PRIMERA: ANTECEDENTES:**
10 **UNO.UNO.** La compañía denominada **MARS LA**
11 **CHOLA (MLCH) C.L.** se constituyó con
12 domicilio principal en la ciudad de
13 **Guayaquil** y con un capital social
14 suscrito de cuatrocientos dólares de los
15 Estados Unidos de América (**USD\$ 400,00**),
16 dividido en cuatrocientas participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles, de
18 un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, mediante escritura pública
20 que el dieciocho de febrero de dos
21 mil dieciséis autorizó el Notario Déci-
22 mo Tercero de Guayaquil, inscrita el
23 veinticinco de febrero del mismo año en
24 el Registro Mercantil del mismo cantón.
25 **UNO.DOS.** En sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Socios de **MARS LA CHOLA**
27 **(MLCH) C.L.** celebrada el veintitrés de
28 marzo de dos mil dieciséis, se resolvió

1 por unanimidad autorizar al señor Pedro
2 Manuel Pérez Salvador a ceder sus
3 trescientas noventa y nueve (399)
4 participaciones sociales de las que es
5 propietario a favor de la compañía MARS
6 LATIN AMERICA LLC, una compañía limitada
7 constituida y existente en el estado
8 de Delaware, Estados Unidos de Améri-
9 ca. Dicha autorización consta en el
10 certificado extendido por el Gerente
11 General de la Compañía en cumplimiento de
12 la disposición contenida en el artículo
13 ciento trece de la Ley de Compañías, que
14 se agrega para que forme parte de es-
15 te instrumento. **UNO.TRES.** En la mis-
16 ma antedicha sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Socios de MARS LA CHOLA
18 (MLCH) C.L. celebrada el veintitrés de
19 marzo de dos mil dieciséis, se resolvió
20 asimismo por unanimidad autorizar al
21 señor Alfonso Trujillo Cárdenas a ceder
22 la única participación social de la
23 que es propietario a favor de la compa-
24 ñía EFFEM SERVICES, LLC, una compañía
25 limitada constituida y existente en el
26 estado de Delaware, Estados Unidos de
27 América. Dicha autorización consta en el
28 certificado extendido por el Gerente



1 General de la Compañía en cumplimiento de
2 la disposición contenida en el artículo
3 ciento trece de la Ley de Compañías, que
4 se agrega para que forme parte de este
5 instrumento. **SEGUNDA: OBJETO:** Con base en
6 los antecedentes expuestos, los Cedentes,
7 esto es: **DOS.UNO.** El señor Pedro Manuel
8 Pérez Salvador (Cedente), cede irrevocablemente a favor de la compañía MARS
9 LATIN AMERICA LLC (Cesionaria), todas las
10 trescientas noventa y nueve (399)
11 participaciones sociales de las que es
12 propietario, según el detalle que consta
13 en el apartado UNO.DOS. de la cláusula
14 precedente, así como todos los derechos y
15 créditos inherentes a las mismas hasta la
16 fecha de la celebración del presente
17 instrumento, sin reservarse derecho alguno,
18 de ningún tipo, sea por utilidades
19 devengadas o pendientes, o cualquier otro
20 derecho correspondiente a su calidad de
21 socio. La Cesionaria MARS LATIN AMERICA
22 LLC, a través de su apoderado compareciente,
23 acepta expresamente la cesión que a su favor se efectúa. **DOS.DOS.** Por
24 su parte, el señor Alfonso Trujillo
25 Cárdenas (Cedente), cede irrevocablemente
26 a favor de la compañía EFFEM SERVICES,
27
28



1 LLC (Cesionario), la única participación
2 social de la que es propietario, según el
3 detalle que consta en el apartado
4 UNO.TRES. de la cláusula precedente, así
5 como todos los derechos y créditos
6 inherentes a las mismas hasta la fecha de
7 la celebración del presente instrumento,
8 sin reservarse derecho alguno, de ningún
9 tipo, sea por utilidades devengadas o
10 pendientes, o cualquier otro derecho
11 correspondiente a su calidad de socio. La
12 Cesionario EFFEM SERVICES, LLC, a través
13 de su apoderado compareciente, acepta
14 expresamente la cesión que a su favor se
15 efectúa. -Todas las participaciones
16 sociales en que se divide el capital de
17 MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. tienen un valor
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una. **TERCERA: PRECIO:** Las
20 partes declaran de modo expreso que el
21 precio pactado por la compraventa de las
22 participaciones que se ceden en virtud de
23 este instrumento, está pagado según los
24 acuerdos entre las partes, por su valor
25 nominal, no existiendo en la actualidad
26 activos de ninguna índole registrados en
27 la contabilidad de la compañía. **CUARTA:**
28 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Una vez



1 perfeccionadas las cesiones de partici-
2 paciones contenidas en la presente escri-
3 tura pública, los socios de MARS LA CHOLA
4 (MLCH) C.L. serán los que siguen: **A)** La
5 compañía MARS LATIN AMERICA LLC, pro-
6 pietaria de trescientas noventa y nueve
7 (399) participaciones iguales, acumula-
8 tivas e indivisibles, de un valor nominal
9 de un 00/100 dólar de los Estados Unidos
10 de América (US\$ 1,00) cada una; y, **B)** La
11 compañía EFFEM SERVICES, LLC, como ti-
12 tular de una (1) participación social
13 igual, acumulativa e indivisible, de un
14 valor nominal de un 00/100 dólar de los
15 Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

16 **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que se oca-
17 sionen por la cesión contenida en este
18 instrumento serán de cargo de las Ce-
19 sionarias. Anteponga y agregue usted,
20 señor notario, las demás formalidades de
21 estilo para la plena validez y perfec-
22 cionamiento de esta escritura pública.

23 (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO TRUJILLO CÁR-**
24 **DENAS.-** Registro número cero nueve- dos
25 mil catorce- setecientos trece.".- (**HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
27 Registro, formando parte integrante de la
28 presente escritura pública, todos los



documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente Instrumento Público.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

f) SR. PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR

C.C.# 0910741180

C.V # 020-0268

f) SR. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS

C.C.# 0917303968

C.V # 026-0044



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *11* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Marzo 30/2016*

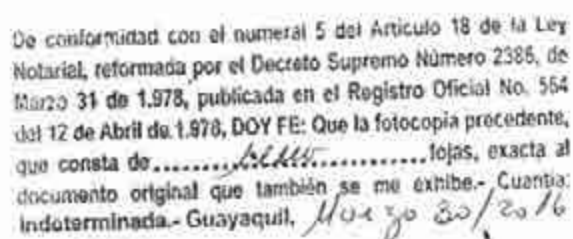


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





IDECU0917303968<<<<<<<<<<<<<
19910223N20270603ECU<<<<<<<<<<
TRUJILLO<CARDENAS<<ALFONSO<JOS



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

CERTIFICADO

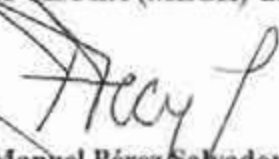
Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., celebrada el 23 de marzo de 2016, se resolvió por unanimidad de votos;

- Autorizar al señor Pedro Manuel Pérez Salvador a realizar la cesión de la totalidad de las participaciones de las que es propietario en el capital social de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., a favor de MARS LATIN AMERICA LLC; y, aprobar a MARS LATIN AMERICA LLC como nuevo socio de la compañía; y,
- Autorizar al señor Alfonso Trujillo Cárdenas a realizar la cesión de la participación de la que es propietario en el capital social de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., a favor de EFFEM SERVICES, LLC; y, aprobar a EFFEM SERVICES, LLC como nuevo socio de la compañía.

Guayaquil, 23 de marzo de 2016

Lo certifica:

MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.


Pedro Manuel Pérez Salvador
GERENTE GENERAL





Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Seal of the Commonwealth of Virginia

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
Pays / País
- This public document:
Le présent acte public / El presente documento publico:
2. has been signed by **Susan Evelyn Martin**
a été signé par / ha sido firmado por
3. acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de / quien actúa en calidad de
4. bears the seal / stamp of **Susan Evelyn Martin - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de / está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at **Richmond, VA**
à / en
6. the **16th day of March 2018**
le / el día
7. by **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. N° **2874334-2**
don n° / bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre / Sello / timbre
10. Signature:
Signature / Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont l'acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis, à l'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento, haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MARS LATIN AMERICA LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor Oscar Del Brutto Andrade, ecuatoriano, con número de identificación 0920412699, a fin de que en nombre y representación de MARS LATIN AMERICA LLC, suscriba en la República del Ecuador, como cesionario, todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar la cesión de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales en el capital de la compañía ecuatoriana MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—ya constituida o en proceso de constitución—que efectuará el señor Pedro Manuel Pérez Salvador como cedente. Este poder subsistirá hasta que se cumpla íntegramente su objetivo.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of MARS LATIN AMERICA LLC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, acting on its behalf I hereby grant special power of attorney to Mr. Oscar Del Brutto Andrade, an Ecuadorian citizen with identification number 0920412699, to, in the name and on behalf of MARS LATIN AMERICA LLC, execute, in the Republic of Ecuador, as assignee, any and all documents necessary for the transfer of three hundred ninety nine (399) social participations in the capital of the Ecuadorian company MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—existing or currently in process of incorporation—that will be made by Mr. Pedro Manuel Perez Salvador as assignor. This power of attorney shall continue in effect until fully achieving its objective.

McLean, Virginia
March 10, 2016

MARS LATIN AMERICA, LLC

Elizabeth Savard

Elizabeth Savard

Secretary

City/County of FALLS CHURCH
Commonwealth of Virginia
Subscribed and sworn to before me
this 10 day of MARCH, 2016
by Elizabeth Savard
Susan Evelyn Martin Notary Public
My commission expires 5/31/2017





Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Document issued January 20, 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**
Pays / País
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. **has been signed by** **Susan Evelyn Martin**
a été signé par / ha sido firmado por
3. **acting in the capacity of** **Notary Public**
agissant en qualité de / quien actúa en calidad de
4. **bears the seal / stamp of** **Susan Evelyn Martin - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de / está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. **at** **Richmond, VA**
à / en
6. **the** **16th day of March 2018**
le / el día
7. **by** **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. **N°** **2874334-1**
sous n° / bajo el número
9. **Seal / stamp:**
Sceau / timbre / Sello / timbre
10. **Signature**
Signature / Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a signé et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de EFFEM SERVICES, LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor Oscar Del Brutto Andrade, ecuatoriano, con número de identificación 0920412699, a fin de que en nombre y representación de EFFEM SERVICES, LLC, suscriba en la República del Ecuador, como cesionario, todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar la cesión de una (1) participación social en el capital de la compañía ecuatoriana MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—ya constituida o en proceso de constitución—que efectuará el señor Alfonso Trujillo Cárdenas como cedente. Este poder subsistirá hasta que se cumpla íntegramente su objetivo.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of EFFEM SERVICES, LLC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, acting on its behalf I hereby grant special power of attorney to Mr. Oscar Del Brutto Andrade, an Ecuadorian citizen with identification number 0920412699, to, in the name and on behalf of EFFEM SERVICES, LLC, execute, in the Republic of Ecuador, as assignee, any and all documents necessary for the transfer of one (1) social participation in the capital of the Ecuadorian company MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.—existing or currently in process of incorporation—that will be made by Mr. Alfonso Trujillo Cárdenas as assignor. This power of attorney shall continue in effect until fully achieving its objective.

McLean, Virginia
March 10, 2016

EFFEM SERVICES, LLC

Elizabeth Savard

Elizabeth Savard
Secretary

City/County of Fairfax
Commonwealth of Virginia
Subscribed and sworn to before me
this 10 day of March, 2016
by Elizabeth Savard
Susan Evelyn Martin Notary Public
My commission expires 05/31/2017

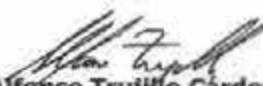




SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense MARS LATIN AMERICA, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by FELICE PERRY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 22, MARCH 2016
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 364522
9. Seal/Stamp

10. Signature:



LAUREN VAUGHAN

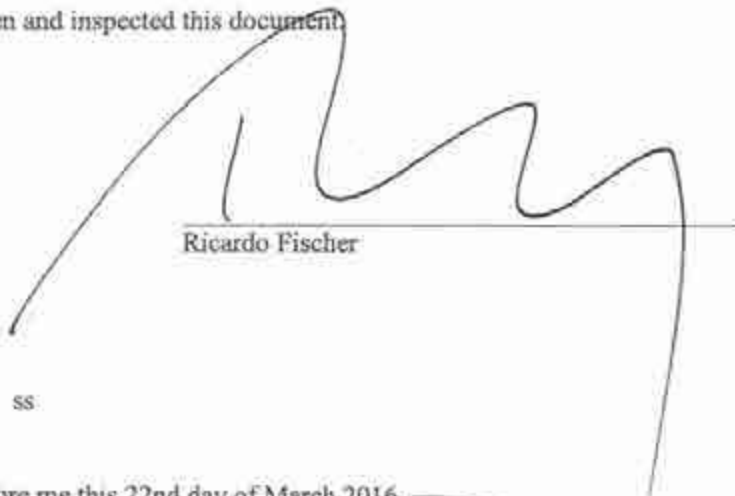


AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is a true and correct copy of the original *Certificate of Good Standing* for **MARS LATIN AMERICA, LLC**, a company incorporated under the laws of the state of Delaware, and was duly issued by the Office of the Secretary of State of Delaware on March 21, 2016.

This document will be used for corporate matters in Ecuador.

I have personally seen and inspected this document.


Ricardo Fischer

District of Columbia } ss.

Subscribed and sworn to before me this 22nd day of March 2016.




Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARS LATIN AMERICA, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF MARCH, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4172183 8300

SR# 20161775279

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



Authentication: 202018081

Date: 03-21-16



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARS LATIN AMERICA, LCC, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE** DEBIDAMENTE APOSTILLADO:

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia,
Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia
4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 22 de marzo de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 364522
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es una verdadera y correcta copia del *Certificado de Existencia* original de **MARS LATIN AMERICA, LLC**, una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, y que fue debidamente emitido por la Oficina de la Secretaría del Estado de Delaware, el 21 de marzo de 2016.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador.

Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

)
Distrito de Columbia)

ss
)

Firmado y jurado ante mí a los 22 días del de marzo de 2016.

(firma ilegible)

Notario Público

Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY

NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA

Mi encargo expira 31 de octubre de 2020

DELAWARE

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO "MARS LATIN AMERICA, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LOS QUE RESPECTA A LOS REGISTROS QUE ESTA OFICINA MUESTRA DÍA VEINTIUNO DE MARZO, 2016.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202018081

Fecha: 21-03-16

4172183 8300

SR# 20161775279 (Sello de la oficina de la Secretaría del Estado de Delaware)

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000008847

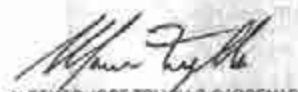


20160901013D00671



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D00671

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CEDULA 0917303958 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(s) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA CIA. MARS LATIN AMERICA, LLC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2016, (12:11).

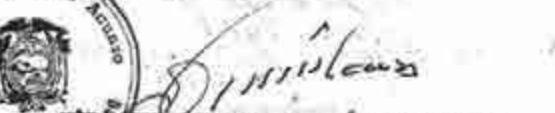

ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CEDULA: 0917303958




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas y en concordancia a lo estipulado en el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense **MARS LATIN AMERICA, LLC**, así como su traducción al español; el mismo que antecede y consta de seis (6) fojas útiles incluida la petición. - **Cuántia: indeterminada.** - Guayaquil, veinte y ocho de marzo del año dos mil dieciséis. Doy Fe.




DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO



Se



protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA MARS LATIN AMERICA LLC, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000008853



20160901013P00413

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00413

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2016. (12:00)

OTORGIA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARS LATIN AMERICA LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



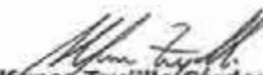
QUITO • GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense EFFEM SERVICES, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cardenas
Abogado Reg. 09-2014-713



Rolles E4-134 y Av. Amazonas, Edif. Prainco Calisto, piso 12. T: 593-2 2544144 F: 593 2 2503743. QUITO - Ecuador
Av. 9 de Octubre 100, Edificio la Previsora, Of: 2202, T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773 GUAYAQUIL -Ecuador

www.crcp.ec





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

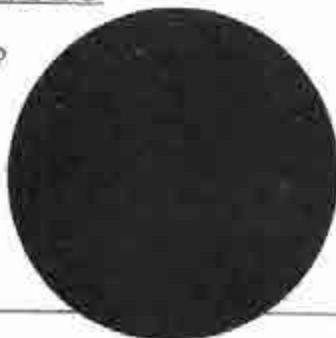
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by FELICE PERRY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.,
6. the 22, MARCH 2016 day of _____
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 364523
9. Seal/Stamp

10. Signature:




LAUREN VAUGHAN

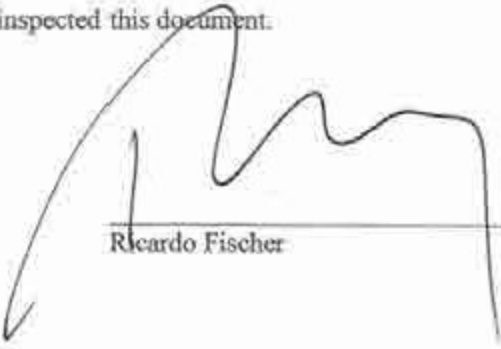


AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is a true and correct copy of the original *Certificate of Good Standing* for **EFFEM SERVICES, LLC**, a company incorporated under the laws of the state of Delaware, and was duly issued by the Office of the Secretary of State of Delaware on March 21, 2016.

This document will be used for corporate matters in Ecuador.

I have personally seen and inspected this document.



Ricardo Fischer

District of Columbia)

) ss

Subscribed and sworn to before me this 22nd day of March 2016.





Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "EFFEM SERVICES, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF MARCH, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

2974761 8300

SR# 20161775275

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202018080

Date: 03-21-16



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA EFFEM SERVICES, LLC, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE DEBIDAMENTE APOSTILLADO:**

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia, Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia
4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 22 de marzo de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 364523
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es una verdadera y correcta copia del *Certificado de Existencia* original de **EFFEM SERVICES, LLC**, una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, y que fue debidamente emitido por la Oficina de la Secretaría del Estado de Delaware, el 21 de marzo de 2016.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador.

Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

)
Distrito de Columbia) ss
)

Firmado y jurado ante mí a los 22 días del de marzo de 2016.

(firma ilegible)

Notario Público

Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY
NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA
Mi encargo expira 31 de octubre de 2020

DELAWARE

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO
"EFFEM SERVICES, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE
DELAWARE Y ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LOS QUE RESPECTA A
LOS REGISTROS QUE ESTA OFICINA MUESTRA DÍA VEINTIUNO DE MARZO, 2016.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA
FECHA.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202018080

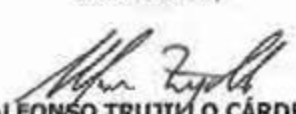
Fecha: 21-03-16

2974761 8300

SR# 20161775275 (Sello de la oficina de la Secretaría del Estado de Delaware)

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS

Registro 09-2014-713

Traductor

C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000008844



20160901013D00668



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D00668

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DECIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que le(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA CIA. EFFEM SERVICIOS, LLC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL a 28 DE MARZO DEL 2016, (11:53)

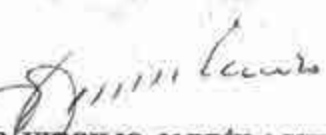

ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CÉDULA: 0917303968




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas y en concordancia a lo estipulado en el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense **EFEM SERVICES, LLC**, así como su traducción al español; el mismo que antecede y consta de seis (6) fojas útiles incluida la petición. **Cuantía: indeterminada.** Guayaquil, veinte y ocho de marzo del año dos mil dieciséis.- Doy Fe.-




DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO



Se



protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE EFEM SERVICES LLC Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acuña

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 001-004-000008854



20160901013P00414

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00414

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2016, (13:01)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE
EFFEM SERVICES, LLC, Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO GARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

f) SR. OSCAR DEL BRUTTO ANDRADE, en su calidad de Apoderado de las compañías estadounidenses MARS LATIN AMERICA LLC y EFFEM SERVICES, LLC.

C.C.# 0920412699

C.V # 134-0011

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en veintinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000008893



20160901013P00427

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PÉREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910741180	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0820412090	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR, Y ALFONSO TRUJILLO CARDENAS A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS ESTADOUNIDENSES MARI LATIN AMERICA LLC Y EFFEM SERVICES, LLC							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:23)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412698	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUENTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.603
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE ESTE CANTÓN**, el día 30 de marzo del 2016, mediante la cual **PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR** cede a favor de la compañía **MARS LATIN AMERICA LLC (399) participaciones**; y, **ALFONSO TRUJILLO CARDENAS** cede (1) participación a favor de la compañía **EFFEM SERVICES, LLC**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 620 a 651, Registro de Cesión de Participaciones número 41. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12603



Guayaquil, 06 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	399	MARS LATIN AMERICA LLC
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO	1	EFFEM SERVICES, LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1353997

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura, al margen de las matrices de fechas 30 de Marzo de 2016 y 18 de Febrero de 2016 respectivamente, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo de 2016.- Guayaquil, 7 de Abril de 2016.



Vergilio Jarrín Acunzo
Dr. Vergilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000008893



20160901013P00427

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910741180	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	TRUJILLO CÁRDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0017303008	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412099	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR, Y ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS ESTADOUNIDENSES MARS LATIN AMERICA LLC Y EFFEM SERVICES, LLC.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00427						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:23)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DEL BRUTTO ANDRADE OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920412009	ECUATORIANA	beneficiario (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL